

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena sobre otorgamiento de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 30 de septiembre de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de conformidad al informe suscrito por la Dirección, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil «Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S. A.», con destino a terminal marítima de recepción de GLP a granel y gasoducto en el Valle de Escombreras, por un plazo de veinte años.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 146.12 del vigente Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 7 de octubre de 2003.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes; el Secretario general, Ramón Avello Formoso.—47.458.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Varcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Federico Merinhos. Expediente: 0060/2003.
Doña María Carmen García Fernández. Expediente: 0209/2003.

Don Alberto Calcerrada Ortiz. Expediente: 0290/2003.

Don Juan Andrés García García. Expediente: 0302/2003.

Don Felipe García Rodríguez. Expediente: 0313/2003.

Doña Mirian del Oso Garcimartín. Expediente: 0321/2003.

Don Antonio Gasrcía González. Expediente: 0322/2003.

Don Mariano Jiménez Salvanes. Expediente: 0330/2003.

Don José Pombo Chantal. Expediente: 0331/2003.

Patrimonios Ferco, S. A. Expediente: 0332/2003.
Don Alfredo Gamazo Canella. Expediente: 0333/2003.

Doña M.^a Dolores Núñez Chanchado. Expediente: 0335/2003.

Don Dionisio Rodríguez Martín. Expediente: 0339/2003.

Doña Deogracias Cañas Carrascosa. Expediente: 0342/2003.

Don Vicente Gonzalo Huertas. Expediente: 0354/2003.

Doña Rosa María Arteaga Cerrada. Expediente: 0356/2003.

Industrias Básicas de Ascensores, S. A. Expediente: 0359/2003.

Don Iván Rodríguez Peñalver. Expediente: 0361/2003.

Don Fernando Javier Santamaría Medel. Expediente: 0363/2003.

Doña M. Cristina Berengena Jurado. Expediente: 0385/2003.

Don Pedro Antonio Pérez Hernández. Expediente: 0392/2003.

Don Matias María Somolinos de Jove. Expediente: 0398/2003.

Doña Emilia Marimón García. Expediente: 0399/2003.

Don Carlos Javier Blanco Cid. Expediente: 0403/2003.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo.: Juan Jiménez Ogalilar.—47.473.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Provincias de Castellón y Tarragona. Clave: EI-1-E-143» y se somete a información pública.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 15-10-2003, el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental de clave EI-1-E-143 «N-340. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Provincias de Castellón y Tarragona», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón, calle Enmedio número 24; en la Unidad de Carreteras del Estado en Tarragona, Plaza de los Carros número 2 y en los Ayuntamientos de Castellón de la Plana, Benicàssim, Oropesa, Cabanes, Torreblanca, Alcalà de Xivert, Peñíscola, Benicarló, Vinaròs, Santa Magdalena de Pulpis, Borriol, Alcanar, San Carles de la Rápita, Camarles, El Perelló, L'Ametlla de Mar, Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant, Amposta, L'Aldea y L'Ampolla.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 17 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—48.711.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 285 MW, en terrenos de Global3 Combi S.L.U., situados en término municipal de Escatrón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27/12/2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector eléctrico; Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo citado y artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental según proyecto para la construcción de una central térmica con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: Global 3 Combi, S.L.U., con domicilio en C/ Vallcalent, 1, 6.º D de Lérida.

Municipio: Escatrón (Zaragoza).

Presupuesto: 131.900.000 euros.

Estudio de impacto ambiental: Comprende análisis del medio receptor e impactos derivados de la central y sus infraestructuras asociadas (toma y vertido de agua, línea eléctrica y gasoducto), medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Potencia: 285 MW según solicitud y 277 MW según anteproyecto, en una configuración compuesta por cuatro turbinas de gas en paralelo que alimentan a sus correspondientes calderas de recuperación que, en grupos de dos, alimentan a dos turbinas de vapor.

Combustible: Gas natural.

La planta se realizará en dos fases, primero en ciclo abierto sin recuperación de calor en caldera ni producción de energía en turbinas de vapor, pasando a ciclo combinado en segunda fase.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos:

Sistema de generación, en una configuración compuesta por cuatro turbinas de gas en paralelo que alimentan a sus correspondientes calderas de recuperación que, en grupos de dos, alimentan a dos turbinas de vapor.

Sistemas de evacuación de energía.

Línea eléctrica a 400 kV.

Sistema de refrigeración a través de torres de refrigeración, con agua procedente del río Ebro.

Sistema de lubricación.

Sistema de drenaje y tratamiento de efluentes.

Sistema de gas (ERM, compresores y postcombustión).

Evacuación de gases de escape.

Generación y gestión de residuos.

Sistema de evacuación y control.

Sistema de aire comprimido.

Distribución de energía eléctrica para consumo propio.

Sistema contra incendios.

Urbanización, obra civil y viales.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que el mismo